



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
**SINCELEJO –SUCRE**

Carrera 18 No. 20 – 34 Tercer Piso, Edif. Guerra TEL: 2754780 Ext.2077-2076

---

Sincelejo, cinco (05) de mayo de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Radicación Nº 700013331009-2008-00161-00  
Demandante: MARCOS GUTIÉRREZ FLÓREZ  
Demandado: NACIÓN - FOMAG

**Asunto:** Remisión proceso juzgados escriturales – Tramite Incidental de  
Regulación de Honorarios

El presente asunto, fue remitido de conformidad con el Acuerdo PSAA12-9455 de 2012 el día 27 de junio del mismo año al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Sincelejo con funciones del sistema escritural, donde se terminó de surtir el trámite de primera instancia. Fue remitido nuevamente a este Despacho Judicial mediante Oficio No. 2629 visible a folio 169 del expediente por parte de la Secretaria del H. Tribunal Administrativo de Sucre.

Revisado el expediente, se observa que en cuaderno separado se encuentra un Incidente de Regulación de Honorarios presentado por el apoderado judicial de la parte actora, el cual no ha sido decidido, por lo que se hace necesario remitirlo a los Juzgados Administrativos de Descongestión de Sincelejo con funciones del sistema escritural – reparto, para que continúe con el trámite del mismo, por cuanto este Despacho no es competente para conocer de procesos del sistema escritural y el juzgado al cual fue remitido inicialmente en la actualidad se encuentra con funciones de oralidad.

Por lo brevemente expuesto, se ordenara por secretaria remitir el siguiente trámite a oficina judicial para que realice el reparto ante los Juzgados Administrativos de Descongestión de Sincelejo.

En consecuencia se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Por secretaría remítase a oficina judicial el presente proceso para que sea repartido ante los Juzgados Administrativos de Descongestión de Sincelejo, para que continúe con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**  
**Jueza**

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_ de mayo de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

mca